

**ACUERDO POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE REGULA LA HOMOLOGACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL ÁMBITO DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, a la vista de la propuesta de inicio de la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública de fecha 20 de diciembre de 2019 y de la documentación que la acompaña, en uso de las facultades que tengo atribuidas,

**RESUELVO**

Acordar el inicio del procedimiento para la elaboración de la Orden por la que se regula la homologación de acciones formativas en el ámbito del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo.: Antonio Sanz Cabello.

Conforme con el Acuerdo  
EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Fdo.: Elías Bendodo Benasayag.



<b>Código:</b>	43Cve7713PWQRJLEHyGGNFJYusFEBX	<b>Fecha</b>	22/01/2020	
<b>Firmado Por</b>	ELIAS BENDODO BENASAYAG ANTONIO SANZ CABELLO			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1	